



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BRIZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brizuela para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.125,20
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	224.512,00
7.	Transferencias de capital	500,00
9.	Pasivos financieros	8.500,00
	Total presupuesto	250.657,20

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.700,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	109.657,20
7.	Transferencia de capital	10.700,00
9.	Pasivos financieros	125.000,00
	Total presupuesto	250.657,20

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 5 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Rocco Rossi